

Capítulo 8

Defensa Comercial

Artículo 8.1: Salvaguardias Globales

1. Cada Parte conserva sus derechos y obligaciones de conformidad con el Artículo XIX del GATT 1994 y con el Acuerdo sobre Salvaguardias, y todas las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre la OMC, y sus sucesores.

2. Este Tratado no confiere derechos u obligaciones adicionales para las Partes con respecto a las acciones tomadas de conformidad con el Artículo XIX del GATT 1994 y el Acuerdo sobre Salvaguardias, y sus sucesores.

Artículo 8.2: Antidumping y Derechos Compensatorios

1. Cada Parte conserva sus derechos y obligaciones de conformidad con el Artículo VI del GATT 1994 y con el Acuerdo sobre la OMC, y sus sucesores, con respecto a la aplicación de derechos antidumping y compensatorios.

2. Este Tratado no confiere derechos u obligaciones adicionales para las Partes con respecto a las acciones tomadas de conformidad con el Artículo VI del GATT 1994 y con el Acuerdo sobre la OMC, y sus sucesores, con respecto a la aplicación de derechos antidumping y compensatorios.